

0691-DRPP-2023. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las nueve horas con cincuenta y seis minutos del veintitres de junio de dos mil veintitres.

Proceso de renovación de estructuras del partido RESTAURACION NACIONAL en el cantón QUEPOS de la provincia PUNTARENAS.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por la persona funcionaria designada para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido Restauración Nacional celebró el día veinte de mayo del año dos mil veintitres, la asamblea cantonal de Quepos, de la provincia de Puntarenas, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. La estructura designada por el partido de cita queda integrada en **forma incompleta** de la siguiente manera:

PROVINCIA PUNTARENAS
CANTÓN QUEPOS

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
502330615	ELIAS PAUL VARELA VASQUEZ	PRESIDENTE PROPIETARIO
601240877	GIOCONDA HERRERA PORRAS	SECRETARIO PROPIETARIO
104800807	GABRIEL MURILLO MURILLO	TESORERO PROPIETARIO
106920073	ADITA BARBOZA ESQUIVEL	PRESIDENTE SUPLENTE
900790862	MARIA DEL CARMEN BARBOZA BRENES	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
115870627	STEPHANIE DAYANNA ARCE SEQUEIRA	FISCAL

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
106920073	ADITA BARBOZA ESQUIVEL	TERRITORIAL PROPIETARIO
502330615	ELIAS PAUL VARELA VASQUEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
104800807	GABRIEL MURILLO MURILLO	TERRITORIAL PROPIETARIO
601240877	GIOCONDA HERRERA PORRAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
603010756	DAVID SALAZAR CORTES	TERRITORIAL SUPLENTE
801010496	HIRO ESTEBAN YATABE GUTIERREZ	TERRITORIAL SUPLENTE
900790862	MARIA DEL CARMEN BARBOZA BRENES	TERRITORIAL SUPLENTE

Inconsistencia: no es posible acreditar en este acto el nombramiento de Ademar Vargas Salazar, cédula de identidad n.º 601170944, en los puestos de secretario suplente y delegado territorial propietario, debido a que se encuentra inscrito en el cantón de Corredores, provincia de Puntarenas desde el año 2005, razón por la cual, al no cumplir con el requisito de inscripción electoral, contemplado en el artículo 8 del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras partidarias y Fiscalización de Asambleas y de conformidad con las resoluciones del Superior n.º 2429-E3-2013 de las catorce horas cincuenta y tres minutos del quince de mayo de dos mil trece y n.º 2705-E3-2021 de las diez horas treinta minutos del veintisiete de mayo del dos mil veintiuno. Así las cosas, **se encuentra vacante el cargo de secretario suplente y un puesto de delegación territorial propietaria.**

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales propietarios de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la resolución n.º 5282-E3-2017 de las quince horas con quince minutos del veinticinco de agosto del año dos mil diecisiete, del Tribunal Supremo de Elecciones.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos

MCV/mch/jfg/ggaa

C.: Exp. n.º 062-2005, partido RESTAURACION NACIONAL

Ref., No.: S-(04836, 05238)-2023